

**44.11 – TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADOS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGÁNICOS (+).**

– **Tableros de fibra de masa volúmica superior a 0,8 g/cm<sup>3</sup>**

4411.11 -- **Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.**

4411.19 -- **Los demás.**

– **Tableros de fibra de masa volúmica superior a 0,5 g/cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 0,8 g/cm<sup>3</sup>:**

4411.21 -- **Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.**

4411.29 -- **Los demás.**

– **Tableros de fibra de masa volúmica superior a 0,35 g/cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 0,5 g/cm<sup>3</sup>.**

4411.31 -- **Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.**

4411.39 -- **Los demás.**

– **Los demás:**

4411.91 -- **Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.**

4411.99 -- **Los demás.**

Los tableros de fibra se fabrican frecuentemente con plaquitas de madera desfibradas mecánicamente o desintegradas al vapor o con otras materias lignocelulósicas desfibradas (por ejemplo, el bagazo o el bambú). Las fibras que constituyen el tablero se reconocen al microscopio. La cohesión de las fibras se debe al afieltrado y a sus propiedades adhesivas debidas generalmente a la lignina que contienen. Pueden añadirse cantidades adicionales de resinas o de otros aglutinantes orgánicos para aglomerar las fibras. Pueden utilizarse impregnantes u otros productos durante o después de la fabricación de los tableros para conferirles alguna propiedad suplementaria, por ejemplo, para hacerlos estancos o imputrescibles, resistentes a los insectos, incombustibles o resistentes a la propagación de la llama. Los tableros de fibra pueden presentarse de un solo grueso o con varios espesores contraencolados.

Existen tres categorías principales de tableros de fibra, a saber:

Los tableros con una masa volúmica superior a 0,8 g/cm (conocidos en algunos países con el nombre de *tableros duros*). Estos tableros se utilizan principalmente para la fabricación de tabiques, techos y pisos, para puertas y muebles y como material de construcción en edificios.

Los tableros con una masa volúmica superior a 0,35 g/cm pero inferior o igual a 0,8 g/cm (conocidos en ciertos países con el nombre de *tableros semiduros*). Estos tableros se utilizan principalmente para paredes interiores y exteriores. Un tipo especial de tableros semiduros, conocido en ciertos países como tablero MDF (*medium density fibreboard*), se utiliza muy especialmente en la fabricación de puertas y de muebles ya que se presta al mecanizado, lo que permite sustituir a la madera maciza.

Los tableros con una masa volúmica inferior o igual a 0,35 g/cm (conocidos en ciertos países con el nombre de *tableros blandos o tableros aislantes*). Se utilizan principalmente para el aislamiento térmico o acústico en el interior de los edificios. Algunos tipos especiales de tableros de aislamiento se utilizan para entarimado.

Los productos de esta partida permanecen clasificados aquí aunque estén perfilados como las maderas de la partida 44.09, curvados, ondulados, perforados, cortados u obtenidos en formas distintas de la cuadrada o rectangular y aunque se hayan trabajado en la superficie, los cantos o los extremos, revestido o recubierto (por ejemplo, de tejido, plástico, pintura, papel o metal) o sometido a cualquier otro trabajo, **siempre que** estos trabajos no les confieran el carácter de artículos de otras partidas.

Se **excluyen** de esta partida:

- a) Los tableros de partículas, incluso estratificados con uno o varios tableros de fibra (p. 44.10).
- b) La madera estratificada con un alma constituida por tableros de fibra (p. 44.12).
- c) Los tableros celulares de madera en los que las dos caras estén constituidas por un tablero de fibra (p. 44.18).
- d) El cartón, como el cartón múltiple, el *presspan* y el cartón paja, que pueden distinguirse generalmente de los tableros de fibra por su estructura en capas, aparente al exfoliar (capítulo 48).
- e) Los tableros de fibra reconocibles como partes de muebles (capítulo 94, generalmente).

**Nota explicativa de subpartidas.**

**Subpartidas 4411.11, 4411.21, 4411.31 y 4411.91**

Para la clasificación en estas subpartidas, el lijado no se considera un *trabajo mecánico*.